

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Anuncio de 11/02/2026, del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que se reseñan para el año 2026. [2026/979]

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el pasado 5 de febrero de 2026 se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2026, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del tenor literal que sigue en su parte dispositiva:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026, que contiene los siguientes puestos de trabajo y con las determinaciones que se contienen en la vigente plantilla de personal del Ayuntamiento de Consuegra:

Funcionarios de carrera

Denominación de la plaza	Cuerpo/ Escala	Grupo/ Subgrupo	Nº de plazas	Acceso/selección
Cuerpo de Policía Local. Agente de Policía Local.	Administración Especial.	C1	2	Turno Libre - Oposición

Personal laboral fijo

Denominación de la plaza	Cuerpo/ Escala	Categoría profesional	Nº de plazas	Acceso/Selección
Administrativo encargado OMIC	Administración General.	C1	1	Concurso-oposición

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público en el Diario Oficial de la Comunidad de Castilla La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, así como en la Web y sede electrónica del Ayuntamiento de Consuegra.

Tercero. Dar cuenta del presente acuerdo a la Administración General del Estado.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la última de las publicaciones, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse otro recurso que pudiera estimar la persona interesada más conveniente a su derecho.

Consuegra, 11 de febrero de 2026

La Alcaldesa
MARÍA LUISA RODRÍGUEZ GARCÍA